



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reconocimiento de Asignatura – Alumno Agustín Alejandro Yepes Marengo

---

VISTO:

La Ordenanza Nº 4/2011 por la cual se reconoce en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad académica cursada y aprobada por los alumnos en universidades extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en EX-2021-00799597--UNC-ME#FO relacionadas con los estudios cursados por el alumno Agustín Alejandro Yepes Marengo en la Universidad de Murcia, España, durante el año 2021;

Que el alumno ha culminado la instancia en la Universidad extranjera, cursando un semestre de la asignatura Clínica Integrada Adultos;

Que atento los análisis realizados por el Prof. Titular de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, el Subsecretario de Relaciones Internacionales, y la Secretaría Académica, se ha establecido que corresponde reconocer lo cursado por el alumno en la asignatura mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Acreditar 60 (sesenta) horas en la asignatura Práctica Profesional Supervisada del plan de estudios 2011 de la carrera de Odontología de la UNC, al alumno Agustín Alejandro Yepes Marengo.

ARTÍCULO 2º: Otorgar la condición de alumno regular al estudiante Agustín Alejandro Yepes Marengo en la asignatura Práctica Profesional Supervisada del Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Odontología de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, notificar al Área Despacho Alumnos, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.